

SECRETARIA: Santiago de Cali, 27 de enero de 2023.- A Despacho del señor Juez, la presente demanda. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria

Auto de Sustanciación No. 034
RAD.- 76001-3103-004-2022-00271-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la solicitud de retiro de la presente demanda, presentada por el apoderado judicial de la parte actora, el juzgado

RESUELVE:

1.- Téngase por retirada la demanda VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL adelantada por CARLOS JULIO POPAYAN SANCHEZ, MARIA ROSALBA SANCHEZ OSORIO, MAYRA ALEJANDRA POPAYAN SANCHEZ y LAURA VICTORIA POPAYAN SANCHEZ contra TRANSPORTES DEL VALLE TURISMO S.A.S., DIEGO FERNANDO LOPEZ MOLINA y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. conforme a lo establecido en el art. 92 del Código General del Proceso.

2.- DISPONE la devolución de la demanda y sus anexos a la parte actora, previa cancelación en los libros radicadores que se llevan en este Juzgado.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DE CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **013** DE HOY **Ene- 30-2023**

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria